

AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA**4055****ANUNCIO****Plantilla de Personal ejercicio 2009**

C) Personal Laboral Eventual: 1 plaza.

Peón.

Resumen:

Total Personal Laboral Eventual: 1.

Perarrúa, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Lalueza Ciudad.

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO**4065****ANUNCIO**

Advertido del error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial nº 89 de 13 de mayo de 2009, sobre la aprobación definitiva del presupuesto general del ayuntamiento de Poleñino resumido por capítulos, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
9	Pasivos Financieros	67.200

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Poleñino, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS**4066****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4 del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2008, por suplemento de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Azanuy-Alíns, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA**4067****ANUNCIO**

Por Acuerdo de pleno de fecha 28 de mayo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA (HUESCA), mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA (HUESCA).

b) Publicado el anuncio de licitación en B.O.P y en el Perfil de contratante de fecha 10/03/2009.

3. Tramitación y procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económica-más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Modalidad de concesión.

4. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 28/05/2009

b) Contratista: SERVICIOS SANESVAL S.C.,

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de adjudicación: 1.100,00 euros y 77,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido al año.

e) Duración: 15 años, pudiendo ser prorrogado dos veces, cinco años cada prórroga (máximo 2 prórrogas).

En Estadilla, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE**4069****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcubierre, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Álvaro Amador Lacambra.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS**4070****EDICTO**

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día de hoy, 29 de mayo de 2009, el Presupuesto del Ayuntamiento de Castejón de Sos y su Organismo Autónomo «Centro de la Tercera Edad» para el año 2009, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Castejón de Sos, a 29 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE JACA**TESORERÍA****4071****NOTIFICACIÓN COLECTIVA DEL PADRÓN MÚLTIPLE (TASAS DE BASURAS, ALCANTARILLADO, AGUA, VADO Y PASO) DEL AÑO 2009**

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la NOTIFICACIÓN COLECTIVA, mediante la exposición al público durante un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, del PADRÓN MÚLTIPLE DEL AÑO 2009, comprensivo de las Tasas de basuras, alcantarillado, agua de riego de rústica (e I.V.A.), vado y paso, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 969/2009, de 29 de mayo.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en la Tesorería del Ayuntamiento de Jaca (C/ Mayor, 24).

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos administrativos constitutivos de las correspondientes liquidaciones tributarias podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jaca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón; este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que dicho recurso deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Jaca, 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroja Saladaña.

4072**ANUNCIO DE LA APERTURA DE COBRANZA DEL PADRÓN MÚLTIPLE (TASAS DE BASURAS, ALCANTARILLADO, AGUA, VADO Y PASO) DEL AÑO 2009**

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el próximo día 6 de junio hasta el 6 de agosto de 2009, ambos incluidos, tendrá lugar la COBRANZA ANUAL, POR RECIBO, EN PERÍODO VOLUNTARIO, DEL PADRÓN MÚLTIPLE DEL AÑO 2009, comprensivo de las Tasas de basuras, alcantarillado, agua de riego de rústica (e I.V.A.), vado y paso, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 969/2009, de 29 de mayo.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes el día 8 de junio de 2009.

Para realizar el pago de los recibos no domiciliados, los contribuyentes recibirán en sus domicilios, a través del Servicio de Correos, un impreso correspondiente al recibo puesto al cobro. Mediante la presentación de este impreso, el